



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12317

Martes 10 de Noviembre de 2015

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2015 - Dto. Nº 1546 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-278 2

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-157, II-158, 350 2-3

Ministerio de Educación
**Año 2015 - Res. Nº XIII-601, XIII-612 a XIII-626, XIII-628, XIII-629, 629, XIII-630
a XIII-638, 638, XIII-639, 639, XIII-640, 640, XIII-641, 641, XIII-642 y XIII-643** 3-8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Res. Nº 87 y 88 8-9

Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº XXVI-18 9

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res. Nº XVI-55 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Disp. Nº 192 9-10

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 100, 103 a 105 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1546 **02-11-15**

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr Pablo Daniel SCOCCA (DNI N° 24.188.592), como representante de las acciones Clase «A» del Banco del Chubut S.A., para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 04 de Noviembre de 2015.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A., y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva. -

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-278 **30-10-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE los traslados, el personal y los vehículos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia los destinos y períodos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01 y la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario.

ANEXO I

SALIDA	MOTIVO	DESTINO	REGRESO
08 de noviembre de 2015	Traslado deportistas (Torneo Nacional de Taekwondo)	Provincia de Buenos Aires	08 de noviembre de 2015
13 de noviembre de 2015	Traslado deportistas (Torneo de Newcom)	Provincia de Córdoba	16 de noviembre de 2015
13 de noviembre de 2015	Traslado deportistas (Torneo Nacional de Fútbol)	Provincia de Buenos Aires	24 de noviembre de 2015

CHOFERES DESIGNADOS

Ocares, Omar (MI N° 17.310.542)
 Mendoza, Carlos (MI N° 14.017.939)
 Riquelme, Fabián Edgardo (MI N° 17.536.679)
 Doria, Mauro (MI N° 33.392.688)

TRANSPORTES ASIGNADOS

Mercedes Benz Campione, Número de Dominio HDQ-314
 Mercedes Benz Comil, Número de Dominio HDQ-313

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. N° II-157 **02-11-15**

Artículo 1°: RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por Walter Andrés Toro (DNI N° 32.142.594), en contra de las Disposiciones N° 16/15-SsTM y 17/15-SsTM de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, mediante las cuales fue sancionado, conforme a las prescripciones del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91.-

Artículo 2°: CONFIRMAR en todas sus partes las Disposiciones N° 16/15-SsTM y N° 17/15-SsTM de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre.-

Res. N° II-158 **02-11-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de septiembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Inés TORNEROS (DNI. N° 13.036.162 - Clase 1957), cargo Jefe Departamento Administrativo, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración; dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Silvia Inés TORNEROS, veintinueve (29) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014, y veintiséis (26) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

Res. N° 350 **06-10-15**

Artículo 1°.- RECHAZAR la Oferta Básica y la Oferta Alternativa Financiera N° 1) presentada por la empresa «Ingeniería y Proyectos Electromecánicos S.R.L.» para la Licitación Pública N° 01/2015-GB para la ejecución de la obra denominada: «REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSAS NUEVO MUELLE PESQUERO DE PUERTO RAWSON», por no encuadrar en los términos de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 01/2015-GB para la ejecución de la obra denominada: «REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE

DEFENSAS NUEVO MUELLE PESQUERO DE PUERTO RAWSON.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-601 30-10-15

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la señora, PIERRESTEGUY, Cristina (M.I N° 22.632.578 - Clase 1969) la diferencia salarial existente entre el cargo de Director y un cargo Maestro de Grado de la Escuela N° 34, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó cincuenta y cinco (55) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, desde 02 de enero de 2014 hasta el 14 de febrero de 2014, desde el 21 de julio 2014 hasta el 25 de julio 2014, desde el 07 de agosto 2014 hasta el 08 de agosto 2014, y desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 22 de agosto de 2014, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20 Artículo 52°.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente, PIERRESTEGUY, Cristina (M.I N° 22.632.578 - Clase 1969) lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-612 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOMER, Teresa Beatriz (MI N° 12.036.285 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-613 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MEDINA, Lidia Noemí (M.I. N° 12.047.620 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas titular de quince (15) horas en la Escuela N° 5 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-614 30-10-15

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño del docente KERGARAVAT, Juan Gustavo (M.I. N° 17.959.464 - Clase 1967) como miembro integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región III de la ciudad de Esquel, electo por los docentes, a partir del 08 de mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 16 de marzo de 2016, al docente KERGARAVAT, Juan Gustavo (M.I. N° 17.959.464 - Clase 1967) como miembro integrante de la Junta de Clasificación docente de Nivel Primario e Inicial de la Región III de la ciudad de Esquel, electo por los Docentes.

Artículo 3°.- Establecer que el docente KERGARAVAT, Juan Gustavo (M.I. N° 17.959.464 - Clase 1967) se desempeñará en una Jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 4°.- Determinar que el docente designado como miembro de la Junta de Clasificación Docente usufructuará licencia con goce integro de haberes en los cargos que detenta al momento de ser electo; percibiendo también un cargo de Maestro de Año de Jornada Simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el mismo Artículo y norma legal citados en el Artículo anterior.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Actividad 1: Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-615 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BROITMAN, Rosalía Mónica (MI N° 5.078.694 - Clase 1946), en tres (3) horas cátedra de Filosofía en 5° año 1° división de la Modalidad Ciencias Naturales en la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, tres (3) horas cátedra de Filosofía en 5° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Psicología en 5° año 1° división, tres (3) horas de Psicología en 5° año 3° división de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en la Escuela N° 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 03 junio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32

Res. N° XIII-616 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GALLEGO, Lilia Beatriz (MI N° 14.288.973 - Clase 1961), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N°

11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-617 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LLANCALEO, Ana Ester (M.I. N° 13.777.929 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-618 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MILLAN, Mónica María (M.I. N° 10.087.536 - Clase 1950), en un (1) cargo Director titular en la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ac-

tividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111

Res. N° XIII-619 30-10-15

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 20/15 emanada de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta, entre los docentes CACERES, Angélica Yolanda (M.I. N° 21.790.250 - Clase 1971) y DEGUIZ, Noemi, (M.I. N° 11.229.898 - Clase 1954), Maestros de Grado Titulares de las Escuelas N° 54 y N° 166, de las localidades de Esquel y Trevelin respectivamente, ambas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a partir del 2 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad Educativa.

Res. N° XIII-620 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Medio a diferentes agentes, quienes desempeñan tareas en distintas oficinas dependientes del Ministerio de Educación, desde la fecha que en el mismo se indica, y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° XIII-621 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RUSSOMANDO, Liliana Ermelinda (M.I. N° 14.119.061 - Clase 1961), en un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-622 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROJO, María Dolores (MI N° 14.281.583 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 412 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-623 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cuarenta y cinco (45) horas cátedra de Nivel Superior a la agente ARANDA FRETES, Virginia Alejandra (MI N° 31.636.984 - Clase 1985), para cumplir funciones como Responsable Administrativo y de Finanzas del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa - Ministerio de Educación, a partir del 20 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013.

Res. Nº XIII-624**30-10-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, 1 (un) cargo de Maestro de Ciclo con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión a partir del ciclo lectivo 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-625**30-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASAL, Ana María (M.I N° 12.594.348- Clase 1960), en dos (2) horas cátedra de Derecho en 3° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 1° año 1° división en la Escuela N° 705 y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 6° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 6° año 2° división en la Escuela N° 740, ambos establecimientos de la localidad de Trevelin, con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2015, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XIII-N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 en la Escuela N° 705 y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 en la Escuela N° 740, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-626**30-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de dieciocho (18) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2015, noventa y cuatro (94) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2015, un mil doscientas veintiséis (1.226) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2015 y siete mil doscientas ocho (7.208) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2015, por Personal Administrativo, obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimiento educativos y áreas administrativas.

Res. Nº XIII-628**30-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MASTAY, Marta Liliana (M.I. N° 4.201.430 - Clase 1940), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 190 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2015, por ac-

gerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-629**30-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente FUENTEALBA, Adela Cristina (MI N° 16.284.451 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporal de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1049/14, a partir del 01 de octubre de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 629**29-10-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la contratación directa efectuada con la firma EACE ESTUDIO ADUANERO Y DE COMERCIO EXTERIOR SA CUIT N° 30-55165039-8, en concepto de depósito y rezago por un nuevo periodo de almacenamiento en el Deposito Fiscal EDCADASSA por la importación de 2 arpas Celtas que fueron donadas por Canolfan Gerdd William Mathias Music Centre al I.S.F.D.A N° 805 y a la Escuela Hendre Ysgol yr Hendre N° 1031 ascendiendo a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 34.449,99), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.8.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

Res. Nº XIII-630**30-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente GIRARDI, Daniel Rubén (MI N° 10.370.266 - Cla-

se 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 79 de la localidad de Colan Conhue, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de setiembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) el Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-631 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CASTAÑEDA, Carmela

(MI N° 10.571.419 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-632 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente GÓMEZ, María Soledad (MI N° 28.482.175 - Clase 1980), quien integró el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Inclusiva, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente GÓMEZ, María Soledad (MI N° 28.482.175 - Clase 1980), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Inclusiva, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Res. N° XIII-633 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de nivel polimodal a la agente CALFUPÁN, Jéssica Andrea (MI N° 35.887.002 - Clase 1991), para cumplir funciones como Asistente Infante Juvenil en el Albergue N° 5009 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, dependiente de la Coordinación de Casas Estudiantiles, Albergues, Anexos e Internados - Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente CALFUPÁN, Jéssica Andrea (MI N° 35.887.002 - Clase 1991), para cumplir funciones como Asistente Infante Juvenil en el Albergue N° 5009 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, dependiente de la Coordinación de Casas Estudiantiles, Albergues, Anexos e Internados - Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre 2015.

Res. N° XIII-634 30-10-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente IBAÑEZ, Karina Vanesa (MI N° 28.390.427 - Clase 1980), para cumplir funciones administrativas en la Escuela N° 553 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de la misma ciudad, a partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente IBAÑEZ, Karina Vanesa (MI N° 28.390.427 - Clase 1980), para cumplir funciones administrativas en la Escuela N° 553 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de la misma ciudad, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. N° XIII-635 30-10-15

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2015, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 559 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente VELAZQUEZ, Natalia Noemí (MI N° 26.475.026 - Clase 1977), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Establecer como último año de prórroga del Traslado Provisorio el 2015, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 558 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente VELAZQUEZ, Natalia Noemí (MI N° 26.475.026 - Clase 1977) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-636 30-10-15

Artículo 1°.- TRANSFORMAR un (1) cargo de Maestro de Año Tutor, asignado por Resolución XIII N° 196/11 de Jornada Simple a Jornada Completa, de la Planta

Orgánico Funcional de la Escuela N° 92 de Sepaual, a partir del 2 de mayo de 2011.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el docente que al momento de la transformación del cargo de Jornada Simple a Jornada Completa, se encuentre usufructuando Traslado Transitorio o que lo solicite posteriormente a Escuelas de Jornada Simple, no percibirá la diferencia de haberes correspondiente a su cargo de origen.

Res. N° XIII-637 30-10-15

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 230/13, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn a partir del 25 de febrero de 2011.»

Res. N° XIII-638 30-10-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Mónica Beatriz (MI N° 10.647.602 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas titular de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° 638 29-10-15

Artículo 1°.- CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el Centro de Formación Profesional N° 660 - CUE N° 2600773-00 - sito en la calle Belgrano N° 422 de la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 660 de la localidad de Trevelin, un (1) cargo de Director, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Profesor de Enseñanzas Prácticas (PEP), a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- TRANSFERIR a partir de la fecha de la presente Resolución, de la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 655 de la localidad de Esquel, a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 660 de la localidad de Trevelin, un (1) cargo de Profesor de Enseñanzas Prácticas (PEP) y doce (12) horas cátedra según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DETERMINAR que la zona de influencia del Centro de Formación Profesional N° 660 abarcará las localidades de Trevelin, Aldea Escolar, Corcovado, Lago Rosario, Los Cipreses, Carreleufú y comunas o poblados aledaños.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18; Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuen-

te de Financiamiento 426.

ANEXO I

Nombre y Apellido	Horas Cátedra/Cargos
Liguori, Nora	Profesor de Enseñanza Práctica
Arceo, Mercedes	Doce (12) horas

Res. N° XIII-639 30-10-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cuarenta y nueve (49) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2015, sesenta y siete (67) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2015, un mil seiscientos veintinueve (1.629) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2015 y siete mil ochenta (7.080) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2015, por Personal Administrativo, obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimiento educativos y áreas administrativas.

Res. N° 639 30-10-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Cipolletti, Provincia de Río Negro, al vehículo oficial marca IVECO, modelo DAILY 55C16 PASO 395 año 2011, Chasis N° 93ZK3B01C8426298, Motor N° 7109198, Dominio KIM233, conducido por los agentes PARADA, Marcos Leonardo - DNI N° 29.212.505 y TORRES, Luis Oscar - DNI N° 26.633.006, partiendo el día 01 de noviembre y regresando el día 08 de noviembre de 2015, para realizar el viaje de estudios de los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Producción Forestal.

Res. N° XIII-640 02-11-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra a diferentes agentes, los mismos llevarán adelante el Proyecto «Gales» en distintas localidades de la Provincia del Chubut, desde la fecha que en el mismo se indican y hasta el 19 de diciembre del 2014.

Res. N° 640 04-11-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio de la Escuela de Nivel Inicial «Hakuna Matata» N° 1467 - CUE N° 2600715-00 sito en la calle Fragata 25 de Mayo N° 588 de la localidad de Rada Tilly, desde el 31 de enero de 2015 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2016.

Artículo 2°.- APROBAR pedagógicamente la Escuela de Nivel Inicial «Hakuna Matata» N° 1467 - CUE N° 2600715-00 sito en la calle Fragata 25 de Mayo N° 588 de la localidad de Rada Tilly, desde el 31 de enero de 2015.-

Artículo 3°.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada

da a través de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa y de la Supervisión de Nivel Inicial de Educación Privada de las Regiones V y VI con sede en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° XIII-641 02-11-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Medio a diferentes agentes, quienes desempeñaron tareas en distintas oficinas dependientes del Ministerio de Educación, desde la fecha que en el mismo se indica, y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Res. N° 641 04-11-15

Artículo 1°.- GARANTIZAR la estabilidad laboral y salarial de los Ex Vicedirectores de EGB3 con funciones en la Educación Secundaria, que se encuentran en dicho cargo con anterioridad al 31 de diciembre de 2007, que posean título de Maestros Normales o Profesores de Enseñanza Primaria y hasta su jubilación, sin merma alguna en sus salarios, de acuerdo a lo establecido en Acta Paritaria N° 5 de fecha 02 de agosto de 2015 Homologada por Resolución N° 67/14 de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes que se vienen desempeñando en los cargos que hace referencia el Artículo 1° continúan en los mismos, a los fines salariales y laborales pero cumpliendo las funciones de Coordinadores Pedagógicos de acuerdo a lo detallado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, y sin responsabilidad jerárquica, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° XIII-642 02-11-15

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 26 de septiembre de 2011, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a la docente PIERGÚIDI, Mónica Beatriz (M.I. N° 13.969.828 - Clase 1960), en el cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 42 jornada simple, de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-643 02-11-15

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 08 de septiembre de 2012, a la agente TRONCOSO, Patricia Antonia (MI N° 17.310.625 - Clase 1964), quien desempeñaba funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciu-

dad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1200/11.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I- N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 87 04-11-15

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 74/15- MAYCDS, el que a partir de la fecha de la presente quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 233.400), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63- Programa 1- Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 – de acuerdo al siguiente detalle: PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 16.900) - Ejercicio 2015; PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 119.250) - Ejercicio 2016; PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) - Ejercicio 2017".-

Res. N° 88 04-11-15

Artículo 1°.- NO CONCEDER el Recurso Directo interpuesto por la empresa EPSUR S.A., contra la Disposición N° 269/13-SRyCA.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR los artículos 2°, 5° y 6° de la Disposición N° 269/13-SRyCA en todos sus términos.-

Artículo 3°.- DAR DE BAJA a la empresa EPSUR S.A. inscrita con el N° 554 en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador Eventual de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con la corriente Y9) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, a partir del día 14 de agosto de 2014.-

Artículo 4º.- HACER SABER a EPSUR S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61º de la Ley 1 N° 18).-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-18 30-10-15

Artículo 1º: RECONOCER lo actuado en relación a las Ciento Treinta y Cinco (135) horas extraordinarias realizadas en el mes de Agosto de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-55 30-10-15

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a cargo del Departamento Tesorería, a la agente CORNEJO, Mariela Anahí (D.N.I. N° 21.000.227 – Clase 1969), quién revista en el cargo Jefe de División Pago a Contratistas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Abonar, a la agente CORNEJO, Mariela Anahí (D.N.I. N° 21.000.227 – Clase 1969), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefe de Departamento del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 2: Administración y Personal. F.F. 222. Ejercicio 2015.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 192 19-10-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Infor-

me de Impacto Ambiental, presentado por el Señor Horacio VILLAGRÁN DNI N° 13.614.930, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «Agua Clara», ubicada en el Lote 43, Fracción B-20, Circunscripción 5, Sector 3, Chacra 9, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2].- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Agua Clara» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) El Señor Horacio VILLAGRÁN deberá exigir a la empresa CODISTEL S.A. una vez que se retire la planta asfáltica, el retiro y correcta disposición de los suelos impactados y residuos.

c) Deberán continuar con las tareas de remediación en aquellos sectores que ya no se proyectan explotar, incluidos los sitios de extracción de arena volcánica.

d) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

f) El Señor Horacio VILLAGRÁN, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

h) El Señor Horacio VILLAGRÁN, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Señor Horacio VILLAGRÁN, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos esta-

blecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Octubre 23 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 100 **22-10-15**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 16306 y 16309.

Disp. N° 103 **30-10-15**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 16345.

Disp. N° 104 **02-11-15**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 16333.

Disp. N° 105 **02-11-15**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 16327.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADRIANA NORA ROMERO, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, ADRIANA NORA s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 1728 – Año 2015) bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. doquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OSCAR GALLO, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «GALLO, LUIS OSCAR s/SUCESION», Expte. N° 2431/2015. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEON MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 09 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIENTOS JULIO MIGUEL, mediante edictos que se

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HOURCADE, FELIX para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HOURCADE, FELIX S/SUCESION AB-

INTESTATO (Expte. 1679/2015). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. GABRIELA PAOLA COLUCCIO, D.N.I. 22.495.682, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «TORREZ, NANCY EDITH C/Herederos de la Sucesión COLUCCIO, ANTONIO: Sras. ARTERO ROSA y Otras S/ Cobro de Haberes e Indemnización de Ley», (Expte. N° 529 – Año 2014), bajo Apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. (art. 16 de la Ley XIV N° 1 y Arts. 147, 146 y 346 del C.P.C.C.

El presente debe publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora. Rawson, 2 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORMA ANGELICA TORRES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 30 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante Don ROMERO, MANUEL RAÚL, para que dentro de Treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados «ROMERO MANUEL RAUL S/ Sucesión» Expte: N° 2582/2015 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad».-

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 2 de Trelew, a cargo del Dr. Paulo König, Secretaría de la Dra. Cora Massolo con asiento en el Pasaje Cardaba N° 467 de Trelew, cita al Sr. JAVIER ALEJANDRO QUINTEROS, para que dentro del plazo de Diez (10) días, comparezca a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1, en autos: «ACEBES RICARDO ENRIQUE C/QUINTEROS JAVIER ALEJANDRO S/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley», (Expte. N° 98 - Año; 2015), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 16 de la Ley XIV N° 1 y 147, 148 del C.P.C.C.) Asimismo intímese a la accionada a acompañar en igual plazo legal, libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 41 de la Ley XIV N° 1, legajo personal del actor, registros contables, de horarios, planillas, demás documentación laboral, constancias de pago de la cotización de aportes, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC), y certificado de trabajo (art. 80 LCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere.

El presente debe publicarse por el término de Tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Trelew, 08 de Octubre de 2015.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Laborda, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. PABLO FEDERICO WITTENKAMP, D.N.I. 22.839.743, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «MARTINEZ QUINTANA MARIO FERNANDO C/ WITTENKAMP PABLO FEDERICO C/Cobro de Haberes e Indemnización de ley», (Expte. N° 326 - Año: 2015), bajo

apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 16 de la ley XIV N° 1 y Arts. 147, 146 y 346 del C.P.C.C.). El presente debe publicarse por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Rawson, 6 de Octubre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRUBISA, MARIA LUISA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GRUBISA, MARIA LUISA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 2956/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES MELVIN, JONES HILDA y JONES MAIROS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 02 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza al demandado Aníbal ALBERTO PORELLO, en autos caratulados: «DEL SOL, NANCY C/SAN LUIS, PABLO ARIEL y Otro S/Daños y Perjuicios» (Expte. 512/2013), para que dentro de Diez (10) días, comparezca a estar

a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen (Arts. 147, 148, 343 y 346 del CPCC).

Publíquense por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de octubre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de cinco días a herederos de FRANCISCO ALBERTO BRAZAUSKAS, para que se presenten en autos: «OLENIK, ROBERTO PEDRO C/ BRAZAUSKAS, FRANCISCO ALBERTO y OTROS S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 1045, Año 2014).

Publíquense por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GIRAUDO ESTHER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 05 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días a herederos y acreedores de SANTOS CEFERINO LUGONES, por el término de Treinta (30) días para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: «LUGONES, SANTOS CEFERINO

S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 596 – 2015), bajo
apercibimiento de ley.

Rawson, 04 de Noviembre de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «MARIÑO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 001589/2015) declara abierto el sucesorio de ANGEL MARIÑO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, en los autos caratulados: «JODOR, ATTIAH S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2620/2010", cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora ATTIAH JODOR, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2010.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval – Secretaria- cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fueran SERGIO ANDRES SAN MARTIN, en autos

caratulados: «SAN MARTIN SERGIO ANDRES S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 77/2015.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut 07 de Octubre de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650 2do. piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR DO CARMO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «DO CARMO, OSCAR S/Sucesión» Expte. N° 2224/2015, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BLANCO MARTA MABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 29 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Juez, Secretaria Única a cargo de la autorizante con asiento en calle Carlos Pellegrini 655- Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: V, Ed. C y P.J.O. S/Homologación de Convenio» Expte. N° 910/2014 notifica a la Sra. DANIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA D.N.I. 31.440.926, la siguiente providencia: «Comodoro

Rivadavia, 01 de Octubre de 2015.- 1) Por cumplida la manda de fs. 38. En consecuencia, del acuerdo formulado en fs. 5/6, córrase traslado por el término de ley a la progenitora de la niña M A. P., Sra. DANIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA, bajo apercibimiento -en caso de no ser contestado- de tenerla por conforme con el objeto de los presentes. 2) Atento lo solicitado y lo estipulado por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.Pr., y art. 101 Ley III N° 21, notifíquese a la Sra. DANIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA, D.N.I. 31.440.926 la citación ordenada precedentemente, por edictos, los que deberán ser publicados por Dos (2) días, en el Diario El Patagónico de ésta ciudad y Boletín Oficial. (...) - FDO. Verónica Daniela Robert- Juez.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147, 148, 149 y 346 C.Pr. y art. 101 Ley III N° 21, y por el término de Dos días, en el Diario El Patagónico y Boletín Oficial.-
Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2015.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 10-11-15 V: 11-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ, CARLOS ANTONIO.

Lago Puelo, 22 de Octubre de 2015.

El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Maitén.

SILVIO VFRRE
Secretario

P: 10-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSTOS, LORENZO AVELINO para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «BUSTOS, LORENZO AVELINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 001207 - Año 2015), bajo apercibimiento de ley, y mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días.-

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-11-15 V: 12-11-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, en autos caratulados: «BIANCOTTI FERNANDO C/DEULOFEU MARCELO y OTRA S/Cobro de alquileres» (Exp. 630-Año 2013), se hace saber que se publicaran edictos por dos días en el Boletín Oficial y el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 10 de la Manzana 113, Sector 12, Circunscripción 1, Ejido 37, Matrícula N° (01-37) 124.991, ubicado sobre calle Comahue sin numeración esquina Marconi, Barrio «Los Sauces» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000).- MEJORAS: Se trata de un terreno baldío.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios por la suma total de \$ 10.844,50 en concepto de saldo de Plan de Pago N° 18-00960- Ordenanza N° 11848 (no al día), importe correspondiente a las cuotas 1° a 11° del mencionado plan por el período adeudado: 1° cuota año 2012 a 05° cuota año 2015; más \$ 906,30 por el período 07° y 08° cuota año 2015.- Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. de l. C.P.C.C.),- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280- 154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 16 de Noviembre del 2015 a las 18.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 2 de Noviembre del 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «IBAÑEZ, CECILIA FLORENCIA y Otras, Herederas de JUAN CARLOS IBAÑEZ C/IBAÑEZ, JORGE DANIEL y Otro S/Incidente» (Expte. 440/ Año 2009), en autos «IBAÑEZ, IGNACIO - GALLARDO ORTEGA, FAUMELISA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 772- Año 2004), se hace saber por el término de dos días que la Martillero María Cecilia Roberts subastará el día 13 de Noviembre de 2015 a las 19hs. en el domicilio ubicado en calle Mitre N° 679 planta baja de la ciudad de Esquel, los derechos y acciones hereditarios que les corresponden a Jorge Daniel Ibañez y Matías Rubén Ibañez, en los autos «IBAÑEZ, Ignacio- GALLARDO ORTEGA, Faumelisa s/ sucesiones ab-intestato» (Expte. n° 772- Año 2004). Condiciones de venta al contado, sin base y al mejor postor. Señá: 50%, Comisión 5% y sellado de ley a cargo del comprador.-

Para información contactarse: de lunes a viernes 16 a 20 hs con la Martillero María Cecilia Roberts, al teléfono (02945) 15401737, hasta el día previo de la subasta.- Esquel (CH) 02 de Noviembre de 2015.-

DR. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda Hipólito Irigoyen N 650 Piso 1 Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N 3 a cargo de la Dra Rossana Beatriz Strasser, se hace saber que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ASOCIACION MUTUAL BARRIO PARQUE UNIVERSIDAD S/ EJECUTIVO» Expte. N° 1538/2005 – CUIT 33- 64411044-9 el martillero público CVETIC José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como lote 13 manzana 89 de Rada Tilly sito en Avenida Fragata presidente Sarmiento N° 945, se trata de un terreno baldío e inhabitado.-

En la dirección de Imp. Inmobiliario de la municipalidad de Rada Tilly al 27.01.2015 figura lo siguiente; Impuesto Inmobiliario: Adeuda hasta la cuota 01/2015 la suma de \$ 47.542,91 incluye intereses. Pavimento: Avda. Fragata Presidente Sarmiento primera etapa plan 120 cuotas, informado hasta la cuota 61 con vencimiento en 01/2015 por la suma de \$ 25.698,26 incluye intereses.-

CONDICIONES DE VENTA: La subasta se llevara a cabo con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00) y al mejor postor.-

FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 14 de Noviembre de 2015 a las 12,30 hs. En la calle Aristóbulo del Valle N° 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SEÑA: 10% a cuenta del precio - COMISION: 3% todo a cargo del comprador.-

El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (Art 586 del CPCPCCH).- El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por el inc. d) del Art.18 de la ley 4407.-

El eventual adquirente deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de zonas de seguridad estipulan para la compra de inmuebles en zona de seguridad de frontera.- INFORMES: Al martillero Cvetic, José Carlos –TE 156245129.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2015.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sitio en Avda. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «SILVA, OROSIMBO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 527/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de OROSIMBO SILVA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «ALVAREZ, LINO ADRIAN S/ SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 554/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO ADRIAN ALVAREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut) 20 de Octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CONTRERAS, CLEMENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 595/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CLEMENTINO CONTRERAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona. Esquel, (Chubut), 20 de Octubre 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CODESAL, PILAR S/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. N° 591/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PILAR CODESAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona. Esquel, (Chubut), 20 de Octubre 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

EDICTO LEY 19550**TEHUELCHE S.A.F.I.C.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Noviembre del 2015 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el artº 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 30 de Junio del 2015, TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realiza-

rá en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

GERONIMO DE FELICE
GERENTE

I: 06-11-15 V: 12-11-15

EDICTO (art. 10 ley 19.550) – CONSTITUCIÓN

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la Ciudad de Puerto Madryn, Partido de Biedma, Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de Julio de 2015 y 28 de Septiembre de 2.015, según acta de reunión de socios quedó constituida la sociedad que girará comercialmente bajo la denominación de TRANSFER AEROPUERTO S.R.L., según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Diego Orlando Allende, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino con Documento de Identidad D.N.I. N° 24.967.931, expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 39 años de edad, de Profesión Empresario, con domicilio en Acorazado Belgrano N°177, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT N° 20-24967931-4, nacido el 26 de Noviembre de 19745 y Ricardo Fabián Acquaroli, de estado civil casado, de nacionalidad argentino con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° 18.363.659 expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 48 años de edad, de Profesión Empresario Barrio Covimar 1 Casa 24, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT N° 20-18363659-7, nacido el 14 de marzo de 1967; b) Sede social: 25 de mayo N° 364 Piso 1 depto. 5 de la localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut; c) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por terceros o asociada a terceros, actividades: COMERCIALES: Transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia y FINANCIERAS: actuando como comisionistas, consignatarias y/o representantes de compras y ventas de bienes o materiales relacionadas con las actividades que componen su objeto social.; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El capital social será de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en quinientas (500) cuotas de PESOS DOSCIENTOS valor nominal cada una y de un voto por cuota; f) Administración y Fiscalización: la administración será ejercida por uno o más Socios o por un tercero que ellos designen, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley General de Sociedades modificada por la Ley 22.903. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de marzo de cada año.

Gerentes: Diego Orlando Allende y Ricardo Fabián

Acquaroli.

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público
 Inspección General de Justicia
 M.G.D.H. y T.

P: 10-11-15.

**CR COMBUSTIBLES PATAGONICOS S.A.
 CAMBIO DE JURISDICCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese el Cambio de Jurisdicción y de Denominación Social mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Octubre de 2012 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2013 a raíz de la modificación Impetrada el artículo primero quedara redactado de la siguiente manera «ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina «CR COMBUSTIBLES PATAGONICOS S.A.», quien es continuadora jurídica de COMBUSTIBLES PATAGONICOS S.A., y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero a las que podrá asignarse o no, capital determinado».

SEDE SOCIAL: Por acta de Asamblea del 05/11/2013 se decide por unanimidad la ubicada en la Avenida Hipólito Irigoyen Nro. 5.353 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA
 Inspección General de Justicia
 Subsecretaría de Gobierno
 Ministerio de Gobierno
 Provincia del Chubut.

P: 10-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
 CALFUQUIR MARIANO EDUARDO
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 061/15 DR de fecha 27/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2459/14 DGR, caratulado «Calfuquir Mariano Eduardo s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practica-

do, al contribuyente Calfuquir Mariano Eduardo inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-701706-5, con CUIT 20-16757189-2, Liquidación Impositiva N° 818/14 IB (Nota N° 741/15 DGR) notificada con fecha 30/01/2015, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 06, 08 a 10/14, arrojando un impuesto total de \$ 34862,05;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 06, 08 a 10/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Calfuquir Mariano Eduardo inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-701706-5, con CUIT 20-16757189-2, con domicilio en Pasaje Avellaneda N° 321 de la Comodoro Rivadavia Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS SALVUCCI
 a/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 09-11-15 V: 13-11-15.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
 PENSIONADOS DE TRELEW**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
 EXTRAORDINARIA.**

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW, COMUNICA A SUS ASOCIADOS LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 17.30 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE PRIMERA JUNTA Y AMEGHINO PARA CONSIDERAR EL ÚNICO TEMA.

ORDEN DEL DÍA

1) ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PRESENTES EN LA

ASAMBLEA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA FIRMIEN EL ACTA.

2) COMO ÚNICO TEMA A TRATAR LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:

REFORMA DEL ESTATUTO:

A) MODIFICACIÓN ARTICULO 23°, 29°, 32°, 33°, 35°, 48°, Y 52°.

B) ANULACIÓN DE ART. 44° Y 46°.

C) MODIFICACIÓN INCISOS D) EN ART 9° Y D) EN ART 15°.

D) MODIFICACIÓN INCISO F) DE ART 41° PASA A L) ART 39°

REFORMA DE REGLAMENTO ELECTORAL:

A) MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 1° AL 15°

B) ANULACIÓN ARTICULO 16° AL 23°.

TRANSCURRIDA UNA HORA DEL INICIO DE LA ASAMBLEA SI NO HUBIERA QUÓRUM SUFICIENTE DE SOCIOS, SE SESIONARA CON LA CANTIDAD DE PRESENTES, SIENDO VALIDAS SUS DETERMINACIONES CON LA MITAD MAS UNO DE LOS PRESENTES.

ENA WILLIAMS

Presidenta

DANIEL ORTIZ

Vice Presidente

I: 09-11-15 V: 11-11-15.

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 2015 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el día Viernes 11 de Diciembre de 2015 entre las 08:00 y las 22:00 hs en la sede de la entidad sita en Alvear 392 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO

Vicepresidente

Protesorero

Prosecretario

2° Vocal Titular

1° Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS

2° Titular

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Secretario

1° Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: RONDINI, Adriana Mariela

1° Vocal Titular: LICCIARDI, Oscar Alfredo

2° Vocal Titular: SARRA, Sandra Inés

1° Vocal Suplente: QUINTEROS MURUA, Gustavo

Adrián

2° Vocal Suplente: DIAZ. Roberto Benjamín

OSCAR A. SOLARI

Gerente

Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 09-11-15 V: 10-11-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DEL CHUBUT

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente DANÉ, Beatriz María (M.I. 14.810.473), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 584/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 2536-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Administrativo previo interpuesto por la Señora Beatriz María Dané, en los términos del Artículo 138° de la Ley I - N° 18, por el cual solicita el pago del seguro de vida adicional por el fallecimiento de su Cónyuge, con más el daño psíquico y moral ocasionado;

Que fundamenta el citado reclamo en el hecho de haber contratado con fecha 17 de mayo de 2012, con descuento por recibo de haberes, un seguro de vida adicional que cubría a su cónyuge Octavio Carlos Pujato Sustaita, quien con posterioridad a la toma del seguro falleciera el día 05 de diciembre de 2013;

Que continúa manifestando que iniciado en tiempo y forma el reclamo ante la Aseguradora, la misma la notifica que no estaba obligada al pago en razón de que la Provincia del Chubut no había abonado en tiempo y forma la prima del seguro en cuestión;

Que ante el reclamo iniciado, se corre traslado del mismo a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a los fines de que por su intermedio informe sobre el trámite de contratación del seguro de Vida Adicional en favor de la Señora Beatriz María Dané;

Que con fecha 18 de septiembre de 2015 el Departamento de Documentación y Servicios Sociales del Mi-

nisterio de Educación informa que con relación al Seguro de Vida Adicional contratado por la señora Dané, se tramitó la documentación referente al citado seguro en tiempo y forma. Se Adjunta al efecto, documentación respaldatoria, dando por finalizando de este modo su intervención. Asimismo agrega que la falta de pago del seguro de vida se debe a razones ajenas a esa reparación;

Que la Aseguradora en cuestión mediante correo electrónico informa que el seguro de vida adicional se halla liquidado por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 400.612,80), monto también determinado por la reclamante en el punto 1) Daño Patrimonial – 1.a Daño Patrimonial de su presentación;

Que la Dirección General de Recursos Humanos se comunica telefónicamente con la reclamante informándole que debía presentarse ante la Aseguradora con el fin de percibir el monto correspondiente de la Póliza;

Que no siendo responsable la administración por el monto no abonado junto al hecho de que el mismo ya se encuentra efectivamente liquidado, el presente reclamo deviene en abstracto;

Que finalmente y con respecto al supuesto daño psicológico y moral acaecido por la docente, no es posible a la administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el reclamo incoado, por lo que corresponde quedar librado a la prudente apreciación judicial la evaluación y cuantificación del monto en caso de que éste corresponda;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el Reclamo Resarcitorio interpuesto por considerarlo improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto en los términos del Artículo 136º de la Ley I - N° 18 por la docente Beatriz María Dané (MI N° 14.810.473 – clase 1961), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Documentación y Servicios Sociales, Dirección General de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, a la Compañía de Seguros «La Caja», al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN M.E. N° 584.

I: 30-10-15 V: 13-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. LG SRL
VIEDMA – RIO NEGRO

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 159/15 DR de fecha 22/06/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 598/15 DGR, caratulado «LG SRL CUIT 30-71148154-7 N° de Inscripción 916-618558-9 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LG SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-618558-9, con CUIT 30-71148154-7, Liquidación Impositiva N° 223/15-IB (Nota N° 1956DGR) notificada con fecha 30/04/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/14 y 01 a 02/15 por anticipos presentados sin realizar el depósito de fondos correspondientes y con diferencias de alícuotas;

Que el impuesto omitido notificado asciende a PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 31.999,55);

Que el contribuyente abona en forma previa a notificarse de la liquidación Impositiva, el anticipo 02/15;

Que recalculada la deuda, en función del pago espontáneo verificado, el Impuesto omitido, correspondiente al anticipo 02/15, asciende a PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 CENTAVOS (\$ 31.450,27);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LG SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-618558-9 - CUIT 30-71148154-7 con domicilio en Balbín N° 430 de la Localidad de Viedma en la Provincia de Rio Negro, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-11-15 V: 10-11-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2015-MS**

ADQUISICIÓN AMBULANCIAS PARA HOSPITALES DE LA PROVINCIA

Presupuesto oficial: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$11.200.000,00).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de la Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 30 de Noviembre de 2015, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 06-11-15 V: 12-11-15.

AVISO DE LICITACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/15

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW
Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 42/15

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 32 viviendas B° Los Aromos en planta baja, infraestructura propia y de nexos

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40

Garantía de Oferta: \$ 304.365,49

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: 22.827.412,05

Valor del Pliego: \$ 20.000

Fecha de Apertura: 18/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de le Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-11-15 V: 10-11-15.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el

día 25/11/2015 a las 15hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideración del acta anterior y explicación de las causas que motivaron el llamado fuera de término y el retraso del tratamiento de los estados contables, situación actual de TREORCKY S.A. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/13 y 31/07/14. Memorias.

- 2- Tratamiento de la propuesta del socio JFT de capitalización de aportes irrevocables.
- 3- Designación de los miembros del Directorio.
- 4- Honorarios del Directorio.
- 5- Firma del acta que se labra.

I: 05-11-15 V: 11-11-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.